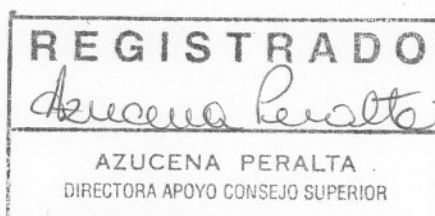




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 182/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Cristian Gabriel TELIS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Higiene y Seguridad Industrial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 182/2004 de la Facultad Regional San Francisco.

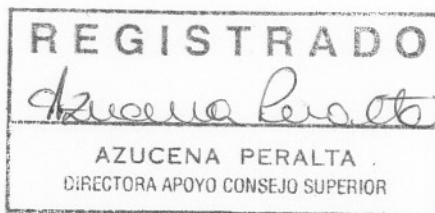
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 182/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Higiene y

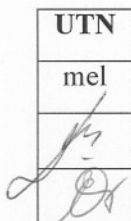


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Seguridad Industrial, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Legislación, al alumno Cristian Gabriel TELIS, Legajo N° 2199, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1681/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento